

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Licencia de conducir profesional (clase A)

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Es un documento físico o digital que te autoriza a conducir vehículos para el transporte de pasajeros y para el transporte de carga.

La licencia profesional clase A se divide en **A1**, **A2**, **A3**, **A4** y **A5**, las cuales dependerán del tipo de vehículo que conduzcas.

Solicita o renueva tu licencia de conducir profesional (clase A) durante todo el año en la **Dirección de Tránsito de tu municipio**.

Revisa los tipos de licencias

La licencia de conducir clase A se divide en:

- **A1:** taxis.
- **A2:** taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de 10 a 17 pasajeros (sin contar al conductor). Podrás conducir un vehículo con capacidad de hasta 32 asientos, siempre que el largo del transporte no supere los 9 metros.
- **A3:** taxis, vehículos de transporte escolar remunerado, ambulancias o vehículos de transporte público y privado de personas, sin limitación de capacidad de asientos.
- **A4:** vehículos simples destinados al transporte de carga, cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos.
- **A5:** vehículos de carga, simples o articulados, cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos.

Importante: revisa la información sobre cada licencia y descarga el libro del Nuevo Conductor Profesional a través del [sitio web de Conaset](#).

Requisitos:

- Tener mínimo 20 años de edad.
- Acreditar la [licencia de conducir clase B](#) por al menos 2 años.
- Aprobar los cursos teóricos y prácticos que impartan las escuelas de conductores reconocidos por el Estado.

Además, deberás cumplir los siguientes requisitos para obtener las siguientes licencias:

- **A3:** acreditar tener las licencias A1 o A2 por al menos 2 años y aprobar un curso con el Simulador de Inmersión Total (SIT).
- **A5:** acreditar tener la licencia A4 por al menos 2 años y aprobar un curso con el SIT.

Importante: en el caso de no cumplir con los 2 años establecidos para la obtención de la licencia A3 o A5, podrás acreditar haber realizado un curso teórico y práctico especial, que contemple el uso de SIT en vez de acreditar el plazo estipulado para este tipo de licencias.

Documentación:

La documentación que te solicitarán dependerá de cada municipio, pero en general son:

- [Cédula de identidad](#) vigente.
- [Certificado de antecedentes](#).
- Certificado de aprobación del curso impartido por la escuela de conductores.
- [Hoja de vida del conductor](#).
- [Licencia de enseñanza media](#).
- Certificado de residencia (solo primer otorgamiento de licencia).
- Certificado de curso en SIT (si corresponde).

Importante: consulta directamente en tu municipio.

Plazos:

Tendrás 2 oportunidades por cada examen. En el caso de reprobar el primero, podrás repetirlo en un plazo **no superior a 25 días hábiles** desde la primera reprobación (tanto para el práctico como para el teórico).

Si transcurrido el plazo no rindes el examen o vuelves a reprobalo, se entiende como terminado el proceso y te denegarán la licencia de conducir.

Si no obtuviste la licencia en el primer proceso (es decir, se te denegó), **podrás iniciar un nuevo proceso** presentando los antecedentes requeridos y actualizados en la municipalidad luego de 30 días hábiles. Si en este segundo proceso te vuelven a denegar la licencia, **deberás esperar 6 meses** para iniciar un nuevo proceso.

En el caso de que necesites una prórroga del plazo por motivos justificados (problemas de salud o trabajo, por ejemplo), el municipio podría **acceder a dicha solicitud siempre** y cuando lo hayas realizado antes de que vencieran los **25 días hábiles del plazo de reexamen**.

Solicitudes extras:

Para los exámenes médicos y de idoneidad moral, te podrán solicitar más antecedentes dentro de un plazo debidamente informado, no pudiendo el primero excederse en 60 días hábiles contados desde la fecha del rechazo original. Si te deniegan estos exámenes, podrás apelar a los resultados en el Servicio Médico Legal o Juzgado de Policía Local, respectivamente.

Renueva o solicita tu licencia de conducir

Dirígete a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público de la municipalidad** correspondiente a tu residencia para realizar los exámenes:

- Teórico (revisa el [Libro del nuevo conductor profesional](#)).
- Médico (físico y psíquico).
- Evaluación de idoneidad moral.
- Práctico.

Importante:

- El costo del documento depende de cada municipalidad.
- Los resultados y la entrega de los documentos de licencia de conductor dependerán exclusivamente de la municipalidad donde hayas realizado el trámite.



La licencia de conducir digital es un sistema que te permite tener tu identificación a través de una aplicación, facilitándote el acceso a tu información.

¿Cómo puedo acceder a la licencia digital?

La licencia de conducir digital se irá implementando en la medida en que necesites renovarla u obtenerla por primera vez.

Descarga la aplicación y activa tu licencia con tu [ClaveÚnica](#):

- [Google Play](#).
- [App Store](#).

Importante:

- Tanto el documento físico como el digital tienen validez legal.
- Revisa las [preguntas frecuentes](#).

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Conoce el [paso a paso para obtener la licencia](#).
- Infórmate sobre la [licencia de conducir no profesional \(clase B\)](#).
- Entérate de los [detalles de cada licencia de conducir](#).